



Derecho de los adultos mayores a una vida digna y la intervención de trabajo Social Comunitario

The right of the elderly to a dignified life and the intervention of community social work

Direito do idoso a uma vida digna e intervenção do Serviço Social Comunitário

Verónica Paulina Franco-Narváez ^I
veronica.franco.52@est.ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-8568-2976>

Jenny Irlanda Tapia-Segarra ^{III}
jtapias@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9479-7692>

Bertha Janneth Cárdenas-Lata ^{II}
bcardenasl@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2523-8309>
Blanca de los Ángeles Herrera-Hugo ^{IV}
bherrerah@ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-1636-8048>

Correspondencia: veronica.franco.52@est.ucacue.edu.ec

Ciencias de la salud
Artículos de revisión

***Recibido:** 16 de marzo de 2021 ***Aceptado:** 22 de abril de 2021 * **Publicado:** 05 de mayo de 2021

- I. Licenciada en Trabajo Social, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- II. Licenciada en Trabajadora Social, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- III. Licenciada Trabajo y Servicio Social, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- IV. Doctora en Ciencias de la Educación, Magíster en Psicoanálisis con mención en Educación, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Resumen

El presente artículo analiza el derecho de los adultos mayores a una vida digna, para lograr lo establecido se realizó una investigación de carácter bibliográfica de tipo exploratoria, descriptiva analítica, con un enfoque cualitativo, el cual pretende señalar la intervención profesional del Trabajo Social Comunitario y su actuar frente a las injusticias y desigualdades sociales, también conocer los mecanismos de garantía y protección de los derechos del adulto mayor y su sistematización en políticas públicas.

Palabras claves: Adultos Mayores; Vida Digna; Intervención; Trabajo Social; Derechos.

Abstract

This article analyzes the right of older adults to a dignified life. To achieve this, an exploratory, descriptive and analytical bibliographic research was carried out, with a qualitative approach, which aims to point out the professional intervention of Community Social Work and its actions in the face of social injustices and inequalities, as well as to learn about the mechanisms for guaranteeing and protecting the rights of older adults and their systematization in public policies.

Keywords: Elderly; Dignified Life; Intervention; Social Work; Rights.

Resumo

Este artigo analisa o direito dos idosos a uma vida digna, para o alcance do estabelecido, foi realizada uma pesquisa bibliográfica exploratória, descritiva e analítica, com abordagem qualitativa, que visa indicar a intervenção profissional do Serviço Social Comunitário e sua atuação no diante das injustiças e desigualdades sociais, conhecendo também os mecanismos de garantia e proteção dos direitos das pessoas idosas e sua sistematização nas políticas públicas.

Palavras-chave: Adultos mais velhos; Vida digna; Intervenção; Trabalho social; Direitos.

Introducción

Los adultos mayores actualmente son una de las realidades importantes y primordiales dentro de la sociedad, el conocimiento que estos han adquirido a lo largo del tiempo deja un valioso legado; Estas personas después de haber cumplido con su ciclo de vida merecen cuidado tanto físico como emocional, sin embargo, una problemática que se observa es que sus derechos sean vulnerados

por diversas situaciones, ya sea por el abandono de la familia o falta de atención por parte del estado lo que es un limitante para que puedan vivir una vida digna.

Al igual que sucede en otros países latinoamericanos, los adultos mayores son considerados como un grupo poco aventajado ya que no tienen un rol específico en la sociedad, es decir, cuando una persona llega a la vejez se la considera erróneamente improductiva o excluida, producto de este pensar y actuar a significado que se dé el aislamiento y la inactividad, lo que afecta directamente su calidad de vida.

El término adulto mayor se define a las personas que han cumplido 65 años en adelante, es decir, se conoce por generalidad a las personas que tienen un período de envejecimiento considerado y han alcanzado la madurez completa, estos adultos mayores llegan a una edad donde enfrentan diferentes problemas y dificultades que influyen en su condición tanto económica como emocional. (Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores, 2019)

También, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), define que “los adultos mayores son todas las personas que sobrepasen los 60 años de vida, es decir, que están en la etapa de la vejez” (2021).

Este es el término o nombre que reciben quienes pertenecen al grupo etéreo que comprende personas que tienen más de 65 años de edad y por lo general se considera adultos mayores por haber alcanzado este rango de edad, se conoce como tercera edad, o ancianos.

Los adultos mayores son un sector muy importante porque se dice que en su voluntad se engloba toda la sabiduría, sus derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en otras normativas legales, sin embargo, no se ha logrado brindar una atención integral en cuanto a la aplicación de los mismos derechos en los sectores con mayor desventaja, es así que el estado debe garantizar mediante leyes la protección al adulto mayor en el cual no se permita la vulnerabilidad a una vida digna y atención prioritaria al que estos son merecedores.

Además, las políticas públicas deben ir encaminadas en beneficio de los adultos mayores en especial de los sectores rurales, esto con el objetivo de brindar asistencia especializada y protección de los adultos mayores a una vida digna, a través de diferentes servicios de atención y trabajo mancomunado con todos los sectores sociales, como acciones de instituciones tanto públicas como privadas que aseguran el proceso de prevención y protección de los derechos de esta población.

Así mismo, es necesario hacer referencia a los problemas que a diario tienen que vivir los adultos mayores en las zonas rurales, ya que se encuentran de cierta manera en una situación de desventaja

frente a los demás, por lo cual, es necesario recalcar el reconocimiento expreso de la Constitución frente a la protección de derechos que los asisten, siendo de suma importancia educar y capacitar a este grupo vulnerable acerca de los derechos y su garantía ante la ley, mediante mecanismos de difusión y autoridades que cumplan con la aplicación de los derechos ya establecidos.

El conocimiento sobre los derechos de los adultos mayores a una vida digna en la legislación ecuatoriana ha sido una problemática que aún en la actualidad presenta brechas significativas, sin embargo, la participación de diferentes instituciones del estado en convenio con instituciones privadas ha permitido la implementación de diversos programas y proyectos en beneficio de este grupo prioritario.

El estado en la protección y promoción de los derechos de adulto mayor a una vida digna considera su importancia al promover programas para que la mayor parte de adultos mayores de los sectores rurales pueda integrarse, y así se dé cumplimiento a sus derechos a tener una vida digna y atención prioritaria en todos los servicios sociales poniendo énfasis en el Plan Toda una Vida creado por el gobierno actual.

El artículo Adultos mayores rurales: su situación económica, en tres comunidades menciona que los programas sociales para “los adultos mayores son una fuente económica importante, sin embargo, este apoyo solo se concedía aquellas personas que estaban integradas a los clubes de la tercera edad, lo cual limitaba a la mayoría de la población que podía ser beneficiada” (Medrano & Jimenez, 2011).

Referente a esta cita el autor indica la importancia de los servicios sociales y el alcance que este debe tener para el bienestar de todas las personas que pertenecen a este grupo, al igual que en nuestra legislación ecuatoriana los sectores rurales no cuentan con las mismas ventajas por lo que no todos pueden acceder a los beneficios que brinda el estado, y es necesario enfocarse más en los programas y proyectos dirigidos a los adultos mayores a que ejerzan el derecho a una vida digna.

También, “las carencias de las personas adultos mayores es una tarea muy compleja que incluye la prevención y detección anticipada de éstas para poder administrar una solución eficaz, por lo que no deben limitarse su accionar”, es decir, se debe dar atención prioritaria a las necesidades específicas de manera oportuna y de forma continua, esperando que estas permitan realizar

diferentes actividades de forma coordinada con otras dependencias, aprovechando al máximo todos los recursos económicos. (Raccanello, Constantino, & Molina, 2014)

Además, la intervención de Trabajo Social en aras de fomentar una vida digna en los adultos mayores es hacer realidad los principios y valores que se encuentran reflejados en la sociedad, mediante su accionar se busca mejorar la calidad de vida de este grupo o comunidad que es prioritario, teniendo como objetivo lograr un bienestar colectivo dando así respuesta a las demandas que presentan este grupo de personas.

Finalmente, el rol del Trabajador Social permite reflejar uno de los papeles fundamentales en su accionar y su intervención en el sector rural, mediante la participación activa de la sociedad y el trabajo constante que promueve el cambio para que de esta manera se pueda garantizar a este grupo la autonomía y el desarrollo dependiendo de su realidad social, es por eso que se debe tener en cuenta como profesionales de Trabajo Social a los adultos mayores y saber lo importante que es conocer sobre esta problemática que los afecta, a pesar de que existan políticas y programas dirigidos para su atención, aun en la actualidad falta mucho para satisfacer las necesidades de este grupo especial.

Desarrollo

La investigación desde su paradigma se fundamenta en la teoría crítica sobre el Derecho de los adultos mayores a una vida digna, particularmente en los sectores de la población rural, en donde los diferentes factores sociales, económicos, ambientales, geográficos y políticos inciden en sus alcances y limitaciones.

El adulto mayor es una persona fundamental para el desarrollo de las sociedades, por su experiencia han sido considerados como sabios, sin embargo, con el paso del tiempo se observa una problemática latente ya que este grupo vulnerable no ha logrado gozar de los mismos derechos que las demás personas y en especial tener una vida digna.

Aunque en algunos casos se ignora los valores y costumbres hacia ellos es de suma importancia el respeto y atención que les debemos, evitando así la discriminación y desinterés que hay en la sociedad y en gran parte en la familia, por esta razón, el adulto mayor es la persona valiosa e importante por su trayectoria y sus conocimientos adquiridos en el transcurso de su vida.

Los adultos mayores en la mayoría de los casos demuestran gran vitalidad lo cual les permite continuar con su vida normal, sin embargo, es lamentable observar el olvido que les da la sociedad

considerándolos como un estorbo, sin tomar en cuenta las habilidades que tienen y que les permita gozar de una vida digna bajo la protección y atención por parte del Estado mediante políticas adecuadas para el cuidado de dichas personas.

Además, se puede decir que la igualdad entre los hombres es considerada uno de los elementos constitutivos de la dignidad humana y más siendo el caso para este grupo prioritario, sin embargo, cuando se declara que los Derechos Humanos son iguales, se encuentra implícito el parámetro de la igualdad de las personas en su valor intrínseco, es decir, en virtud de la dignidad humana, un ser humano es siempre igual en dignidad a cualquier otro, considerándolo a una igualdad axiológica valorativa, en este sentido todos somos iguales y por ende merecemos una vida digna.

En Ecuador, se considera al adulto mayor como a la persona que ha cumplido los 65 años de edad, por lo que en esta etapa se ve marcado muchos cambios físicos, psicológicos, sociales, económicos que son determinantes en las personas mayores con su entorno, dentro de este contexto se encuentra la familia, comunidad, sociedad, además el artículo 35 de la Constitución reconoce al adulto mayor como un grupo de atención prioritaria y el artículo 36 establece que:

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad (Asamblea Nacional , 2008).

Esto quiere decir que el Estado es el ente principal y tiene la obligación de garantizar a las personas de la tercera edad el derecho a una asistencia especial misma que permita acceder a un nivel de vida digna que tenga la finalidad de brindar bienestar, como también generar condiciones que garanticen este mandato establecido. Por otra parte, se considera también a una de las normativas legales como lo es la Ley Orgánica de las personas adultas mayores la cual en su capítulo I, artículo 3, literal g, indica la finalidad de “garantizar a las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez, en todas las etapas del envejecimiento” (2019).

Aquí se destaca uno de los reconocimientos explícitos que tienen los adultos mayores en atención prioritaria y especializada, como el establecer un sistema de valores esenciales superiores que pretenden disminuir los efectos negativos de esta problemática, lo que evidencia un incremento en

la esperanza de vida de este grupo como diferentes mecanismos de atención que garantice un envejecimiento digno.

Así mismo, tomamos en cuenta a los derechos humanos los cuales cumplen una función muy importante para los ciudadanos ya que es donde se establece la garantía de los mismos en base a la no discriminación de edad, raza, nacionalidad, clase social o forma de pensar; es así que todas las personas individualmente de su condición, tengan la posibilidad de desarrollarse integralmente, sin afectar a ninguna persona o estado que se encuentre. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009)

En el caso de los adultos mayores este párrafo hace hincapié en la valoración e importancia de los derechos con los que este grupo es merecedor, ya que así se garantiza mejores condiciones de vida sin discriminación permitiéndoles el desarrollo integral de tal forma que el estado sea partícipe en adoptar medidas que vayan en beneficio de este grupo prioritario. En la tesis de pregrado de la Universidad Central del Ecuador Facultad de Jurisprudencia, presentada por la abogada Robalino Gualotuña Evelyn Daniela con el tema “Personas Adultas Mayores, derecho a una Vida Digna y Atención Prioritaria”, en lo cual se refiere:

Los adultos mayores están atravesando graves consecuencias al no contar con el apoyo especialmente del estado al vulnerar sus derechos, ya que debido a su condición han sido rechazados pese a los derechos consagrados en la Norma Suprema. Es importante mencionar que las personas adultas mayores están vulnerables ante cualquier situación que altere el buen vivir y sobre todo la vida digna que merecen por estar en la última etapa de su vida y que merecen de una atención primordial sobre todo del Estado quien será parte fundamental en la atención prioritaria de este grupo vulnerable. (Robalino, 2020)

Según lo enfatizado en la cita, los adultos mayores tienen derecho a una vida digna en todos los aspectos, por el hecho de ser considerados grupos de atención prioritaria merecen una adecuada asistencia económica y psicológica que garanticen un buen desarrollo biopsicosocial, que esto les permita vivir de manera digna, mucho más aquellos que pertenecen a un sector menos aventajado. La Constitución de la República del Ecuador enuncia en el Art. 66. Núm.; 2, que es de suma importancia “el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios” (2008).

Entonces, el estado debe presentar especial atención a este grupo de personas en condición de doble vulnerabilidad y priorizar acciones en cuanto a políticas sociales que vayan en mejora de la condición de vida y vejez digna, poniendo interés a la valoración de estos derechos como primordiales ya que son parte constitutiva del Buen Vivir, esta normativa garantiza la estabilidad y protección de este grupo prioritario.

Esta normativa tiene como finalidad implementar un modelo de desarrollo que vaya encaminado a la construcción social, sus tres ejes centrales y objetivos nacionales concretan todas las metas propuestas a la satisfacción de necesidades, direccionan la gestión pública para que se dé cumplimiento a los programas del estado que garanticen la atención y cuidado de personas que pertenecen a los grupos vulnerables (Plan Nacional de Desarrollo -Toda una Vida, 2017)

De esta manera, el Plan toda una Vida es un instrumento sujeto a programas, políticas y proyectos públicos que serán coordinados mediante el estado y los gobiernos autónomos descentralizados, esto como mecanismo para lograr la justicia social y la equidad sin ningún tipo de discriminación, siendo su finalidad prevenir la vulneración de derechos logrando una vida digna para todas las personas en especial para los adultos mayores.

Para contribuir con un estilo de vida digno para el adulto mayor nace la intervención de Mis Mejores Años, un programa que va encaminado a la inclusión, participación social, protección social, atención y cuidado para este grupo de personas mediante la prestación de servicios como atención médica, gerontología, actividades recreativas y educativas, que requieren de acciones coordinadas y articuladas entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras entidades públicas o privadas, además de otros beneficios que permiten a este grupo de personas tener una vida digna.

Esta institución como ente rector tiene la finalidad de asegurar un modelo de calidad en la prestación de atención y cuidado a las personas adultas mayores, a través de Acuerdos Ministeriales que establece las normas técnicas en base a las cuales se da lineamientos de cómo deben operar todos los centros gerontológicos sean directos o por convenio, en sus diversas modalidades de atención y en todos los aspectos que brinden condiciones seguras para este grupo de personas. (Ministerio de Inclusion Economica y Social, 2021)

De esta manera se puede observar que existe una corresponsabilidad por parte del Estado y otras Instituciones que se encuentran comprometidas en la atención de las personas adultas mayores a

que tengan una vida digna, y más aún, en los sectores rurales donde se debe poner en marcha múltiples programas sociales que dan respuesta a las necesidades que presentan estas personas, mediante la intervención del MIES se brinda diferentes beneficios económicos y asistenciales, de los cuales no todos pueden acceder ya que debido a sus condiciones este sector se muestra más vulnerable y se puede ver mayormente perjudicado.

Con respecto a la cuestión social señala una característica de la política social cubana, que también indica la corresponsabilidad del estado y otras instancias de la administración pública que involucra “en su cumplimiento no sólo a los ministerios rectores y otras instancias de la administración pública, sino también a las organizaciones políticas, sociales y las familias, lo que crea un entramado de actores que potencia la efectividad de las acciones” (Aldama, 2015).

Es evidente que tanto en nuestra legislación como en la de otros países sea fundamental el accionar de todos los entes rectores, lo cual beneficia a este grupo vulnerable cumpliendo así las políticas públicas ya establecidas que tengan como finalidad mejorar la condición de vida de los adultos mayores. Como argumenta Dueñas, la finalidad de los servicios sociales es promover una vida digna y autónoma del adulto mayor que permita contribuir y resolver los problemas de su cotidianidad, especialmente en una época de crisis económica, donde el programa de intervención se viene desarrollando, sin embargo, la falta de cultura sobre servicios sociales desorienta lo teórico de lo práctico. (Dueñas, 2012)

Fortalecer una cultura de servicios sociales, permitirá que este grupo vulnerable pueda gozar de los derechos que se les asigna y tener una vida digna en todos los sentidos, además de atención prioritaria por parte de todas las instituciones públicas o privadas, mediante programas que vayan dirigidos al cuidado y atención de las personas adultos mayores, siendo este uno de los pilares fundamentales del estado quienes deben mejorar las condiciones de vida para personas en situación de vulnerabilidad.

Para Carbonell, considera importante que la Constitución y los tratados internacionales enuncien una serie de rasgos que no pueden ser utilizados para efecto de tratar de forma diferente a las personas, analizar las políticas públicas a fin de atender las necesidades y problemáticas de los grupos más vulnerables en este caso los adultos mayores a una vida digna, así mismo, enfatizar sobre la no discriminación por condiciones de cultura, edad, sexo, identidad, y buscar que los grupos vulnerables cuenten con una buena protección constitucional (Carbonell, 2010).

Respetar lo establecido en la Constitución como en los tratados internacionales permite que todas las personas tengan un trato igual y sin discriminación, además que las políticas públicas vayan de acuerdo a las necesidades de los grupos vulnerables, en este caso los adultos mayores cuenten con una protección constitucional y garantía del derecho a una vida digna, por tal razón los gobiernos descentralizados deben cumplir con los programas sociales.

Además, a inicios del siglo XXI la vulnerabilidad sigue caracterizando una teoría desarrollada y en método de medición e indicadores aceptados, teniendo en cuenta, factores a determinar y las razones por cual las personas, grupos, comunidades presentan mayor capacidad que otros para enfrentar situación de desventaja social, así mismo, analizar formas de discriminación que vulnera el principio de la igualdad y que atentan contra la dignidad humana y los derechos humanos, en tal sentido, es importante la atención que se dé a estos grupos, eliminando los obstáculos que impiden acceder a los recursos y a una adecuada política pública (Peraza, Fonseca, & Inda, 2019). Igualmente, la vulnerabilidad y la desigualdad social son temas de alta relevancia y pertinencia para la investigación social, este análisis pretende estudiar mecanismos transformadores que permitan analizar las políticas públicas y programas dirigidos a poblaciones vulnerables, redes y vínculos sociales a más de comunitarios, es decir, analizar con mayor profundidad la interacción de condiciones socioeconómicas atravesadas por cuestiones de género, etnia, identidad sexual, edad, origen y lugar de residencia, en conclusión “identificar los mecanismos a través de los cuales las políticas públicas, el acceso y la calidad de los servicios, el acceso a ciertos bienes y las formas de relacionamiento social son aprovechados y experimentados por diferentes sectores poblacionales” (Ortiz & Díaz, 2018).

También, una de las problemáticas de los adultos mayores y las condiciones propias de la edad es afrontar su salud, en este caso para que puedan tener una vida digna debe haber corresponsabilidad por parte de la familia, para que ellos puedan apoyarse en el cuidado del hogar y para que se pueda alcanzar este objetivo es importante “la intervención de los trabajadores sociales en aras de fomentar una vida digna en los adultos mayores. De esta manera, la responsabilidad y competencia de los profesionales es enriquecer y hacer realidad los principios y valores” (Palma, 2018).

El Trabajo Social comunitario en el abordaje de los derechos a los adultos mayores a una vida digna, permite la intervención profesional en la comunidad e involucra un compromiso en la resolución de las problemáticas que afecten a estas personas, este compromiso promulga los

principios del humanismo, justicia y equidad; en este sentido, la intervención del Trabajo Social en estos sectores se hace imprescindible y fundamental para el desarrollo, siendo uno de los principios rectores de su quehacer para mejorar la situación de cualquier persona vulnerable en este caso los adultos mayores de los sectores rurales.

Como lo señala el artículo El adulto mayor en el área rural y la intervención del Trabajo Social referente a los grupos gerontológicos, “es importante mencionar que la labor de los profesionales de trabajo social debe ser muy rigurosa, para de esta manera garantizar que este grupo de atención prioritaria pueda desarrollarse de manera natural y autónoma en múltiples ámbitos” (Tapia, Fernandez, Torres, & Fernandez, 2021).

La intervención del trabajo social comunitario debe fomentar la participación de todas las personas en todos los procesos de desarrollo, mediante acompañamiento y motivación que haga partícipes a los adultos mayores de este sector rural en cada programa o proyecto que vaya en beneficio de mejorar las condiciones de vida entre ellas una vejez digna, promoviendo en todo momento el acercamiento grupal y el compromiso de todos los implicados.

Por tanto, la relación con la praxis profesional del Trabajo Social se orienta a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad, en definitiva, el derecho de los adultos mayores a una vida digna es un gran influyente de intervención en la realidad social que permite identificar a los titulares de derechos y a los titulares de obligaciones respecto a la vulneración de derechos, a la vez, establecer estrategias de intervención capacitando a unos y otros para revertir la situación.

Además, por las múltiples características demográficas la intervención del profesional en este sector rural es muy diferente al sector urbano por lo que se debe considerar el contexto y las personas con las que se va a intervenir, adaptándose a los cambios que se presenten y fomentando la participación de todos en las actividades a realizar, el accionar profesional se acerca a los sujetos a partir de las “ideas” que tienen las personas de cuáles son sus necesidades, a partir del concepto que tienen sobre la dignidad y, sobre todo, a partir de los valores y creencias que tienen acerca de cuáles son los derechos que sienten que están vulnerados.

Desde este punto de vista el Trabajador Social es un profesional comprometido en todos los procesos transformadores en la sociedad, siempre con la convicción la defensa, respeto, promoción e inviolabilidad de los derechos humanos, en este sentido de aquellos derechos de un grupo prioritario como son los adultos mayores, a través de su accionar transmite seguridad y confianza

para que puedan desarrollar sus capacidades y habilidades de manera autónoma y lograr una vejez digna.

Finalmente, podemos considerar la intervención de los trabajadores sociales que se encuentran en las áreas rurales aportando con su conocimiento y trabajo en los diferentes programas que brinda el Estado a los adultos mayores, brindando servicios de atención y apoyo profesional para garantizar que se cumpla el derecho a una vida digna y a la vez el mismo no sea vulnerado.

Metodología

La investigación será de carácter bibliográfica de tipo exploratoria, descriptiva analítica, el proceso consistió en la revisión de fuentes y selección de referentes apropiados para el tema y objeto de investigación, así como: tipos de estudios, variables, metodología empleada, u otros que durante el desarrollo se consideraron necesarios.

La búsqueda bibliográfica realizada en las bases de datos nos permitió tomar un punto de partida en la investigación, esta sección determinó la importancia del estudio como también los medios que fueron utilizados para facilitar la información, mediante el uso de herramientas de búsqueda a partir de dos conceptos: derecho de los adultos mayores a una vida digna y la intervención del Trabajo Social, constatamos la vinculación que tienen los dos temas.

Luego del proceso de recolección y selección del material bibliográfico pasará a un proceso metodológico de análisis de contenido, las técnicas a utilizar serán el análisis documental, textual y de discurso; los instrumentos a utilizar serán, fichas de lectura crítica, subrayado, la nota teórica, fichas bibliográficas, artículos.

Tomamos como referencias los artículos científicos, las páginas oficiales, publicaciones en línea y otros instrumentos que fueron guía para realizar la investigación, el análisis de contenido nos permitió abundar en los temas tratados en las referencias obtenidas, y con ello, inferir las líneas de interés que se han desarrollado hasta el momento.

Las referencias más frecuentes son artículos de reflexión sobre la práctica y el papel del Trabajo Social en la atención a los problemas sociales de los grupos prioritarios, en su mayoría se trata de artículos con un acentuado carácter práctico que se centran en diferentes aspectos de la formación de los trabajadores sociales y la actuación del estado frente a la vulneración del derecho de los adultos mayores a una vida digna.

Resultados

En Ecuador en la actualidad se ha evidenciado avances significativos en cuanto a políticas públicas en beneficio del adulto mayor, sin embargo, todavía existe brechas en los sectores rurales, lo cual de cierta manera dificulta e interrumpe el goce pleno de los derechos de este grupo prioritario, en especial de los sectores rurales donde se debe garantizar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos y así conseguir una vida digna, mejores condiciones y participación activa de los gobiernos autónomos.

Considerando que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) es uno de los entes rectores en protección a grupos vulnerables, a través de convenios con entidades como el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial, y el Municipal, puede coordinar procesos en los cuales se realiza diferentes actividades con aplicación de instrumentos, acompañamiento de casos que involucren al adulto mayor.

En este contexto el programa “Mis mejores años” sigue favoreciendo en la atención de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, detectando su condición física, psicológica y mental se informa al adulto sobre el programa y en ella se asume su integración al mismo, bajo mecanismos de intervención por parte de Trabajo Social involucra su accionar en logística y planificación la cual es coordinada con el MIES para la capacitación, su accionar va encaminado con distintas Instituciones que velan por dar mejoras de condiciones a las personas adultas mayores.

Por lo que según datos obtenidos de la página del Ministerio de Inclusión Económica y Social, a nivel nacional hay 14 Centros de Atención Directa del MIES distribuidas en 7 distritos, 428 Convenios de cooperación con Instituciones públicas y privadas en todo el país para atender a personas adultas mayores a través de diversas modalidades de atención, es decir, la cobertura actual 2015: 70.881 (cobertura según base SIIMIES). (2021)

De esta manera el estado responde de manera favorable en la atención y protección de los adultos mayores, a que tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos poniendo énfasis en los sectores donde es importante realizar actividades que vayan acorde a las necesidades y cumplan con las normativas ya establecidas, las acciones que realizan las autoridades a favor de este grupo de personas han contribuido de cierta manera a todos los sectores.

Propuesta

Las personas al llegar a la edad adulta sufren diferentes cambios físicos y psicosociales por lo que es importante el accionar que tengamos hacia estos, especialmente en los sectores rurales donde las autoridades municipales puedan reforzar los programas que vayan en beneficio de ese grupo y ampliar la cobertura de salud sería una prioridad, ya que es una de las problemáticas sociales que estas personas deben afrontar al tener un servicio de salud pésimo no solo en el abastecimiento de medicamentos y médicos en los centros de salud dado que estos no cuentan con centros de especialistas en geriatría, ocasionando su traslado a las zonas urbanas siendo largas distancias que deben recorrer y los gastos ocasionados no los logran cubrir debido a su situación económica.

Los adultos mayores deben merecer una vida digna en todos los aspectos necesarios ya que de esta manera se puede velar por la integridad y el respeto que merece este grupo de personas que han sido vulnerado y ante la falta de atención especial en lo que respecta a los derechos consagrados en la Constitución estos deberían ser aplicados en la sociedad.

Es evidente que la población adulta mayor se encuentra en constante crecimiento, según los datos otorgados por el INEC en su informe de salud, bienestar y envejecimiento en donde indica que la distribución de adultos mayores a nivel nacional es del 44.6% en mujeres y el 53,4% en hombres, habiendo una diferencia porcentual mínima de 6.8%, lo que nos hace observar que hay un porcentaje de vital importancia dentro de la sociedad dignos de acceder a los derechos que estos les corresponde. (2009)

Entonces, es importante mencionar que el accionar por parte de los profesionales de Trabajo Social y su intervención en el área rural fomentará la participación activa de los adultos mayores en las diferentes actividades como también permitirá reconocer la problemática que afecta el no tener derecho a una vida digna y atención especial, por lo que es indispensable que se promueva el cambio social y el trabajo con la colectividad.

Conclusiones

Uno de los principales derechos que tiene una persona adulta mayor es el derecho a una vida digna, ya que este es primordial y debe ser aplicado en todos los ámbitos tal como lo establece la Constitución de la República y las instancias internacionales, además, dentro de la legislación ecuatoriana se reconocen varias leyes y normas encaminadas a la protección y promoción de los

derechos de los adultos mayores teniendo diferentes medios o mecanismos para dar cumplimiento a una atención prioritaria, para esto se promueve diferentes programas, proyectos que permiten la integración de estas personas para que puedan alcanzar una vida digna, sin embargo, se ha podido visualizar que hay irregularidades en su aplicación y esto perjudica a más de vulnerar sus derechos sobre todo en los sectores rurales donde las circunstancias son diferentes.

La implementación de nuevas políticas públicas en Ecuador, advierten la idea de una aplicación real y efectiva de los derechos a los adultos mayores a una vida digna, especialmente en los sectores rurales del país cumpliendo así el estado con su obligación de actuar de acuerdo a lo establecido sobre la aplicación de los derechos a más de garantizar en todo momento y a toda persona una calidad de vida conforme a su entorno.

De acuerdo a la información obtenida se concluye que, a pesar de que hay diferentes servicios a favor de los adultos mayores, aún existe desventaja social principalmente en el área rural, ya que por su condición y circunstancias son discriminados y sus derechos vulnerados.

Finalmente, la Intervención del Trabajo Social en la presente investigación permite reconocer el papel que el profesional cumple con este grupo de personas, sus capacidades y su accionar permite la integración y autonomía de los adultos mayores y mediante las mismas busca que estos alcancen tener una vida digna.

Referencias

1. Aldama, L. (2015). Políticas sociales y calidad de vida del adulto mayor. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, vol. 3, núm. 2,, 12.
2. Asamblea Nacional . (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito: Gobierno Nacional.
3. Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores*. Quito. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf
4. Carbonell, M. (2010). ¿Qué puede hacer la Constitución a favor de los grupos vulnerables? *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C*, 10.

5. Dueñas, R. O. (Junio de 2012). Colombia, España, Uruguay, Costa Rica, Cuba, Ecuador: Seguridad Social para el adulto mayor. *Revista de Derecho*, núm. 37, 44.
6. INEC. (2009). estadisticas_adulto_mayor.pdf. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Presentaciones/estadisticas_adulto_mayor.pdf
7. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). Derechos humanos y acceso a la justicia en Ecuador. Editorial del IIDH, 124. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26742.pdf>
8. Medrano, R. M., & Jimenez, S. L. (2011). Adultos mayores rurales: su situación económica, en tres comunidades (Texcoco, Estado de México). *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 71, 25.
9. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (27 de 02 de 2021). www.inclusion.gob.ec. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/>
10. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (17 de febrero de 2021). www.inclusion.gob.ec - Política Publica. Obtenido de www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Política-Pública.pdf
11. Organización Mundial de la Salud. (22 de Enero de 2021). OMS-Datos sobre el envejecimiento. Obtenido de <https://www.who.int/features/factfiles/ageing/es/>
12. Ortiz, R. N., & Díaz, G. C. (2018). Una mirada a la vulnerabilidad social desde las familias. *Revista mexicana de sociología*, vol. 80, núm. 3, 29.
13. Palma, P. M. (Julio de 2018). Calidad de vida de los Adultos Mayores: Intervención del Trabajo Social. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social “Tejedora”*: Vol. 1, 6.
14. Peraza, d. A., Fonseca, B. T., & Inda, M. S. (2019). Estrategias para la atención comunitaria orientada a grupos vulnerables en Ecuador. *MediSur*, vol. 17, 5.
15. Raccanello, K., Constantino, M. I., & Molina, V. N. (diciembre de 2014). Envejecimiento y políticas sociales integradas en la Ciudad de México. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, núm. 12, 16.

16. Robalino, G. E. (23 de Enero de 2020). <http://www.dspace.uce.edu.ec>. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15245/1/T-UCE-013-AB-262-2018.pdf>
17. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo -Toda una Vida. Quito.
18. Tapia, S. J., Fernández, A. N., Torres, C. K., & Fernández, A. L. (08 de febrero de 2021). El adulto mayor en el área rural y la intervención de Trabajo Social. Polo del Conocimiento, 18.

© 2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)